



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 SEP 2020
Ejecutivo N° 2019-0955

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que el ejecutado **JHONATAN EDUARDO MORALES VALDIRI**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a LUZ MARINA ZULUAGA SANDOVAL, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en correo electrónico: zuluagaluz@hotmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No. 025 del	11 7 SET. 2020
en la Secretaría a las 8:40 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

z.k.

EST 11/1/1911

EST 11/1/1911